



Concejo Deliberante  
San Roque



## **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LEGISLATIVO 09 /2024-HCD**

San Roque, Ctes., 07 de Mayo de 2024

### **VISTO:**

El acuerdo paritario 2024, homologado mediante Resolución Municipal N° 394/2024 DEM, de fecha 15 de marzo del 2024, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y miembros de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales de nuestra ciudad Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las negociaciones paritarias 2024, los trabajadores nucleados a través de la AOEM, (Asociación de Obreros y Empleados Municipales de San Roque), parte integrante de la FESTRAMCO (Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Corrientes), manifiestan la necesidad de alcanzar los estándares mínimos de derechos de los empleados públicos provinciales y municipales conforme a los distintos logros obtenidos de parte de las esferas nacionales durante administraciones anteriores;

Que, esto es un reclamo históricamente reconocido para todas las organizaciones, especialmente para las provincias más pobres, entre las cuales, lamentablemente, se encuentra Corrientes, debido a la falta de desarrollo industrial, recaudatoria y de actividades económicas adecuadas;

Que, como parte del Acuerdo Paritario 2024, los representantes sindicales y del estado municipal acordaron la necesidad de alcanzar estándares mínimos de dignidad de los trabajadores públicos;

Que, en consecuencia, el Concejo Deliberante, entiende necesario declarar esta situación y ponerla en conocimiento de esta pretensión importante para los trabajadores miembros de la FESTRAMCO y del Estado Municipal.



Concejo Deliberante  
San Roque



**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECLARACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE** la imperiosa necesidad de adecuar los salarios del sector público en la provincia de Corrientes a los estándares establecidos por el Consejo Nacional del Salario.

**ARTÍCULO 2º) ÍNSTESE** al Gobierno Provincial, en cabeza del Sr. Gustavo Valdés, al cumplimiento del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y Desarrollo Social, dispuesto por la Constitución de la Provincia de Corrientes en su disposición transitoria 1ª, a través de la elaboración de estrategias asociativas y de colaboración con los estamentos municipales para la concreción de la meta precedentemente señalada, también a nivel local.

**ARTÍCULO 3º) REMÍTASE** copia de la presente Declaración a los distintos órganos del Departamento Ejecutivo y al Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.